Ptda. Atalayes, 20 – 03570 Villajoyosa (Alicante) Telf: 966853104, e-mail: rdp.lestalaies@lavilajoiosa.es

ANUNCIO

Finalizado el proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de 1 plaza de EDUCADOR/A reservada al turno libre, al amparo de lo establecido en la Resolución de Presidencia OALPCON00102 de 11 de marzo de 2026.

Vista el Acta del Tribunal Calificador, de fecha 22 de octubre de 2026, para la provisión en propiedad de 1 plaza de Educador/a con destino al OAL Parra Conca reservada al turno libre, en la que se procede, a la vista de los resultados, a realizar propuesta de adjudicación de la plaza de Educador/a del OAL Parra Conca, en favor de:

1. Juan Vicente Pérez Galindo

SE CONVOCA al aspirante propuesto para su nombramiento, para que acuda al Centro ocupacional y Residencia Les Talaies, sito en Pda. Atalayes-20, **el martes 3 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas,** al objeto de formalizar la contratación laboral con fecha de efectos el 9 de noviembre de 2026.

Conforme a lo establecido en la Base décima de las Bases Generales (Resolución de Presidencia OALPCON00102 de 11 de marzo de 2026, extracto publicado en el BOP de Alicante, núm 51, de 16 de marzo de 2026), deberá aportar en ese momento los documentos acreditativos de las condiciones para tomar posesión y que son:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañada del original.
2. Copia autentificada (o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa), del Título exigido en la Bases de la convocatoria, o justificante de haber pagado los derechos de expedición sin perjuicio de su posterior presentación.
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que impida el normal ejercicio de la función. Los aspirantes con minusvalías acreditarán los requisitos de estar afectados por discapacidad de grado igual o superior al 33% y ser compatibles con las funciones propias del puesto, mediante certificación expedida por el Centro Base de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social o de otro Organismo con igual competencia en la materia.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público.Se proporcionará en el centro.
5. Certificado acreditativo de la inexistencia de antecedentes de delitos sexuales.
6. Fotocopia del Permiso de Conducción de vehículos clase B en vigor acompañada del original.

Ptda. Atalayes, 20 – 03570 Villajoyosa (Alicante) Telf: 966853104, e-mail: rdp.lestalaies@lavilajoiosa.es

Salvo causa de fuerza mayor, de no comparecer a la formalización de la contratación y de no incorporarse al puesto en la fecha señalada anteriormente, se considerará que se renuncia al puesto de trabajo, quedando revocado la contratación.

MARCOS ENRIQUE| ZARAGOZA| MAYOR

Firmado digitalmente por MARCOS ENRIQUE| ZARAGOZA|MAYOR
Fecha: 2026.10.28 08:52:38 +01'00'

Fdo: D. Marcos Enrique Zaragoza Mayor
Presidente